



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 022-2021-MDCGAL-T

Cml. Gregorio Albarracín Lanchipa, 19 de marzo de 2021

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de marzo de 2021, en orden del día, sobre: "**APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE TIENE COMO OBJETIVO REGULAR EL PROCEDIMIENTO AL INCREMENTO A LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN CORTO Y MEDIANO PLAZO A LOS OMISOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES,**", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 0037-2020-UFT-GAT/MDCGAL, de fecha 06 de enero del 2020, el Jefe de la Unidad de Fiscalización Tributaria, remite el proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL", el cual regula el procedimiento al incremento a la recaudación tributaria en corto y mediano plazo a los omisos para el pago del impuesto predial y tasas de arbitrios municipales que son tributos administrativos por la municipalidad para luego ampliar la base tributaria y la base del imponible dando un resultado a la detección de los omisos a la presentación de las declaraciones juradas de autoevaluó que sirven como base para el cálculo del impuesto predial y demás tributos municipales así como los sub valuadores de sus declaraciones juradas, la cual propone que se eleve al pleno del concejo para su aprobación. Asimismo es elevado al Gerente de Secretaría General e Imagen Institucional a través del Informe N° 0025-2020-GAT/MDCGAL, de fecha 14 de enero del 2020, por el Gerente de Administración Tributaria.

Que, mediante Informe N° 1039-2020-GAJ/MDCGAL, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye remitiendo opinión favorable respecto a la Propuesta de "ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL" que tiene el objetivo de regular el procedimiento al incremento a la recaudación tributaria en corto y mediano plazo a los omisos para el pago del impuesto predial y tasas de arbitrios municipales que son tributos administrados por la municipalidad;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 19 de marzo del 2021, una vez expuesto los informes técnicos correspondientes y luego del debate correspondiente, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR la propuesta de "**PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL**" a la Comisión Permanente de Asuntos Legales, para que emita su dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.C.
GM
GSGH
GAT
GAJ
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICEÑO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANACUNI
ALCALDE